

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313202808**

**ORD. N° 77313038131
ANT. SOLICITUD DE FECHA 03-01-2013
MAT. LA QUE INDICA**

CONCEPCION, 11/01/2013

DE: DIRECTOR REGIONAL

PARA:

Se ha recibido en esta Dirección Regional presentación del rubro, en la que plantea situación respecto a la improcedencia de presentación de Formulario 1816, Aviso de Venta de Vehículos, en el caso de la adquisición de éstos a partir de la adjudicación proveniente de liquidación de una comunidad hereditaria.

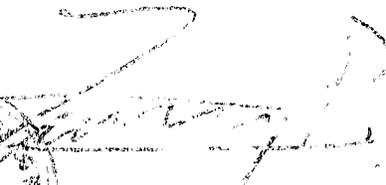
Al respecto, cabe señalar que de acuerdo a lo señalado en el dispositivo 1° de la RES. EX. N° 2509 de 03-06-1994, se desprende que los contribuyentes obligados a presentar el Aviso de Venta de Vehículo son aquellos que enajenen uno o más vehículos motorizados, explotados a cualquier título en el transporte terrestre de carga ajena.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8°, letra c) de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, se consideran como ventas las adjudicaciones de bienes corporales muebles de su giro, realizadas en liquidaciones de sociedades civiles y comerciales. Igual norma se aplicará respecto de las sociedades de hecho y comunidades, "salvo las comunidades hereditarias y provenientes de la disolución de la sociedad conyugal".

Cabe señalar también, que la adjudicación es un título meramente declaratorio de dominio, que, por ende, no transfiere dominio sino que se limita a precisar la cuota o parte de las cosas de las que ya, en comunidad, era dueña una persona, a fin de que pueda disponer de ellas, como ocurre en la sociedad conyugal y en la comunidad hereditaria.

De acuerdo con lo antes expuesto, solo cabe concluir que en la adjudicación de vehículos motorizados que tienen lugar en la liquidación de una comunidad hereditaria, no existe la obligación de acreditarla mediante la presentación del Formulario 1816, Aviso de Venta de Vehículos, toda vez que ésta no implica una transferencia de dominio(venta).

Saluda a Ud.,



**TÉRESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**